



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN MUNICIPAL DE
GESTIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA Y USO DE LA
PLATAFORMA SOLUTIONS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

Fdo. Fernando Prats Sevilla

Jefe de la Sección de Sistemas de Información



Índice

1	OBJETO DEL CONTRATO	3
2	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	3



1 OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante el Ayuntamiento), para poder llevar a cabo las competencias que tiene encomendadas de una manera eficiente, utiliza en la actualidad una serie de aplicaciones para la **Gestión de la Aplicación Municipal de Factura Electrónica y Uso de la Plataforma Solutions de Gestión de Expedientes**, software desarrollado por la firma **PIXELWARE**.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de asistencia técnica necesaria (soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización de versiones, etc.) de las mencionadas aplicaciones mientras las mismas estén en funcionamiento, con el fin de garantizar una correcta operatividad de los servicios municipales.

Los aplicativos de **PIXELWARE** utilizados por el Ayuntamiento, son concretamente:

- **FACTURA ELECTRÓNICA:**
 - Pixelware Control Manager (Administración de la gestión documental)
 - Pixelware Search Web (Acceso de edición a la gestión documental)
 - Pixelware Workflow Client (Realización de tareas de procesos de trabajo)
 - Pixelware Workflow Manager (Administración de los procesos de trabajo)
- **USO DE LA PLATAFORMA SOLUTIONS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES** para implantación de nuevos procedimientos y explotación de los existentes:

2 CONDICIONES CONTRACTUALES

En concepto de mantenimiento, entre otras obligaciones, se incluirán sin coste adicional para el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato objeto del presente concurso:

- Todas las correcciones y mejoras (incluidas nuevas versiones) que la empresa adjudicataria introduzca en la aplicación.
- La adaptación de la aplicación a la normativa legal vigente en cada momento.
- Resolución de los problemas eventuales del funcionamiento derivados de las aplicaciones instaladas.
- Servicio de soporte, que incluirá:
 - Resolución de consultas sobre operatoria y explotación del programa (aspectos de tipo conceptual y de tipo informático).
 - Atención telefónica y presencial cuando sea necesaria.
 - Atención mediante buzón de correo electrónico.



DE: JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
PARA: JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, COMPETENCIA MUNICIPAL Y JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN MUNICIPAL DE FACTURA ELECTRÓNICA Y USO DE LA PLATAFORMA SOLUTIONS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES”.

El nuevo contrato tiene por objeto la renovación, mediante contrato mayor, del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN MUNICIPAL DE FACTURA ELECTRÓNICA Y USO DE LA PLATAFORMA SOLUTIONS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES”. Dicho mantenimiento es imprescindible para el correcto funcionamiento de la solución, tanto en lo que respecta a la aplicación de Factura-e como al uso de la Plataforma Solutions para los procesos de software existentes, como para los que se vayan implantando.

En el caso de una futura sustitución de la aplicación de Factura-e por otra más integrada en el Sistema Contable Municipal, se podría seguir manteniendo la Plataforma Solutions para los procedimientos software existentes, hasta el momento en que se decidiera migrarlos a una nueva plataforma.

Insuficiencia de medios propios

Este tipo de servicios de mantenimiento sólo pueden ser llevados a cabo por la empresa que ha desarrollado la solución PIXELWARE. El código fuente correspondiente es propiedad de la empresa y en ningún caso personal municipal podría manipularlo para su mantenimiento. A esto se suma la escasez de personal de la Sección de Sistemas de Información de nuestro Ayuntamiento.

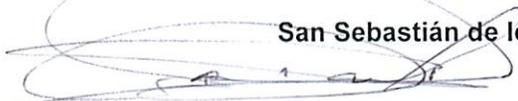
Competencia municipal

La gestión electrónica de la facturación es obviamente una competencia municipal y además debe encontrarse integrada dentro del sistema FACE de la Administración General del Estado.

Justificación económica

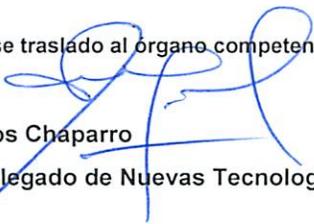
El precio del mantenimiento de 3.025,00 € viene definido en el catálogo de productos de la empresa PIXELWARE propietaria de la aplicación de Factura Electrónica y Uso de la Plataforma Solutions de Gestión de Expedientes. Dicho precio suele estar en el mercado en un nivel que oscila entre un 10% y un 15% del precio de adquisición y puesta en marcha del producto en origen. En este caso se encuentra incluso por debajo de ese rango sobre el total de módulos reflejados en el PPT.

San Sebastián de los Reyes, 20 de abril de 2017


Fernando Prats Sevilla

Jefe de Sección de Sistemas de Información
(SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS)

Enterado, dese traslado al órgano competente


Angel Mateos Chaparro

Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y Archivo Municipal